ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE :	Institución Educativa Corazón de María
CONTRATO	No IECM22-2025
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX CABALLERO ARIAS
CONTRATISTA:	ONASIS JAVIER NARVÁEZ JIMÉNEZ
CEDULA o NIT	73.228.147
OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO
VALOR:	$ 3.890.000.00
SUPERVISOR :	MAYRA ISABEL ARDILA FERNÁNDEZ
PLAZO:	Cinco (05) días
FECHA INICIO:	30 -07-2025
FECHA TERMINACION:	05-08-2025
FECHA LIQUIDACION :	6-10-2025

Entre los suscritos, Institución Educativa Corazón de María, y ONASIS JAVIER NARVÁEZ JIMÉNEZ. con CC No 73.228.147, en calidad de contratista, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No IECM22-2025 del objeto de la referencia, previas las siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO.

El día 30 de julio de 2025, Institución Educativa Corazón de María, suscribió acta de inicio al contrato No IECM22-2025 con ONASIS JAVIER NARVÁEZ JIMÉNEZ. con CC No 73.228.147, en calidad de contratista, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, ($ 3.890.000.00), cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO

1. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

1. Valor Total del Contrato	$ 3.890.000.00	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$ 3.890.000.00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor de la Institución	0	
SUMAS IGUALES	**$ 3.890.000.00**	**$ 3.890.000.00**

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No IECM22-2025, suscrito entre la Institución Educativa Corazón de María y ONASIS JAVIER NARVÁEZ JIMÉNEZ. con CC No 73.228.147, en calidad de contratista , teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Cartagena a los 06-10-2025_

FIRMADO

FELIX CABALLERO ARIAS
RECTOR

ONASIS JAVIER NARVÁEZ JIMÉNEZ
C.C. 73.228.147